En la página 12912, número de orden 377, donde dice: «Localidad, Lleida», debe decir: «Localidad Barcelona».

En la página 12913, número de orden 389, donde dice: «Localidad, Málaga», debe decir: «Localidad Córdoba».

En la página 12913, número de orden 394, donde dice: «Localidad, Cádiz», debe decir: «Localidad Sevilla».

En la página 12913, número de orden 395, donde dice: «Localidad, Sevilla», debe decir: «Localidad Cádiz».

En la página 12914, añadir: «Delegación Provincial de E. y H. de Madrid/Area Intervención Regional/número de orden 403-406/Jefe de Sección Intervención N-24/4/Madrid/B/24/698.196/Trabajos de Intervención, Fiscalización y Control Financiero Permanente/Conocimientos y experiencia en trabajos de Intervención, Fiscalización y Control Financiero Permanente.

Delegación Especial y Provincial de E. y H. en Vizcaya/Delegación/número de orden 407/Subgestor de Loterías (3)/1/Bilbao/CD/14/280.956/Realización de las operaciones auxiliares relativas al seguimiento y control de la gestión de las Administraciones de Loterías de su demarcación territorial, en colaboración y relación con los servicios correspondientes de la ONLAE. Disponibilidad horaria/conocimiento y experiencia en gestión de loterías. Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma».

Madrid, 28 de abril de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985; «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

10535 ORDEN de 5 de mayo de 1994 por la que se corrigen errores de la de 14 de abril de 1994 por la que se convoca concurso específico para provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Por Orden de 14 de abril de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 13226, número de orden 10, donde dice: «Puesto de trabajo: Jefe Area Intersectorial», debe decir: «Jefe Area Sectorial»; donde dice: «C. Específ. anual 1.808.472», debe decir: «C Específ. anual 1.543.656»; donde dice: «Conocimientos y experiencia en materia de fijación de redistribuciones de personal, análisis de organizaciones y de puestos de trabajo, así como en el desarrollo del sistema retributivo de la Administración Pública. Conocimientos sobre Análisis, Descripción y Evaluación de Puestos. Dominio hablado y escrito del idioma francés y/o inglés», debe decir: «Conocimientos y experiencia en materia de fijación de retribuciones de personal, análisis de organizaciones y de puestos de trabajo, así como en el desarrollo del sistema retributivo de la Administración Pública. Conocimientos sobre Análisis, Descripción y Evaluación de Puestos. Dominio hablado y escrito del idioma francés y/o inglés».

En la página 13237, número de orden 103: Suprimir.

En la página 13245, añadir: «Intervención General de la Administración del Estado/Interventor general/número de orden 144-146/Interventor Auditor/3/Madrid/B/1.543.656/Trabajos de dirección de Contabilidad Pública y Auditoría/Experiencia y conocimientos en Contabilidad Pública, Auditoría y Sistemas Informáticos».

Madrid, 5 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

10536

ORDEN de 5 de mayo de 1994 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio para las Administraciones Públicas.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del mismo, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio y artículo 10.1 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesioanl de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso público para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Ministerio para las Administraciones Públicas, y que figuran en el anexo A de esta Orden.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situacón administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure el período de suspensión.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984), excedencia voluntaria por agrupación familiar según el artículo 29.3.d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 20 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y los que se encuentren en situación de servicio en las Comunidades Autónomas sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

Asimismo, los funcionarios en situación de excedencia voluntaira incentivada sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido cinco años desde que fueron declarados en dicha situación.

- 2. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que:
- a) Concursen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estadso, o en su defecto, en el Departamento ministerial donde estén destinados.
- b) Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber trancurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
 - c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.
- d) Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del período de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado, o en su defecto, del Departamento en el que tengan reservado el puesto de trabajo.
- 3. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso,

solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

4. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante podrán ser adscritos a los que resulten dentro de la localidad después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

5. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

Tercera.—1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

n a) Méritos específicos adecuados a las características del puesto.—Se valorarán los méritos específicos para cada puesto en el anexo A de la convocatoria de acuerdo con la puntuación que en él se señala, hasta un máximo de diez puntos.

b) Valoración del grado personal consolidado.—El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos hasta un máximo de tres puntos de la siguiente forma:

Por grado personal superior en dos niveles (o más) al puesto que se concursa: Tres puntos.

Por un grado personal superior en un nivel al puesto que se concursa: 2,75 puntos.

Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 2,50 puntos.

Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 2,25 puntos.

Por un grado personal inferior en dos niveles al nivel del puesto que se concursa: 2 puntos.

Por un grado personal inferior en tres (o más) niveles al nivel del puesto que se concursa: Un punto.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y que considere tener un gardo personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base cuarta que dicha circunstancia quede expresmente reflejada en el anexo 1 (certificado de méritos).

En este aparado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

c) Valoración del trabajo desarrollado.—Se adjudicarán hasta un máximo de seis puntos en función del grado de similitud o semejanza, entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos y el convocado.

Los aspirantes cumplimentarán al respecto la solicitud (anexo 2), de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de este apartado para lo cual deberán justificar mediante
los pertinentes documentos los datos expresados en la solicitud.
La Subdirección General de Personal del Ministerio para las Administraciones Públicas, o, en su caso, la Comisión de Valoración
en cualquier momento podrán contrastar estos datos con los existentes en el Registro Central de Personal y solicitar las oportunas
aclaraciones o comprobantes al concursante y consecuentemente
modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas que
puedan seguir planteadas serán resueltas definitivamente según
los datos aportados por el Registro Central de Personal.

d) Cursos de Formación y Perfeccionamiento.—Unicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en la convocatoria, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (anexo A), hasta un máximo de tres puntos, aplicados de la forma siguiente:

Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,75 puntos por cada uno.

Aquellos funcionarios que aleguen impartición de cursos en su solicitud deberán aportar los pertinentes justificantes.

e) Antigüedad.—Se valorará a razón de 0,10 puntos por año de servicio hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridd a la adquisición de la condición de funcionario.

La adjudicación de destino exigirá, como mínimo, que el aspirante alcance la puntuación de 10 puntos.

No podrán obtener el puesto de trabajo para cuyo desempeño se exijan méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo, aquellas solicitudes que en la valoración de tales méritos no alcancen una puntuación mínima equivalente al 50 por 100 del total de estos méritos.

Cuarta.—1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

- 2. El anexo 1 (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido por:
- a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales.
- b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.
- c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas en todo caso por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.
- d) Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad, órgano u organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

e) En el supuesto de funcionarios de las Corporaciones Locales, por el Secretario correspondiente.

- f) En el caso de excedentes voluntarios en sus diversas modalidades, excedencias por el cuidado de hijos transcurrido el primer año y excedentes forzosos (salvo la excedencia aplicable a los funcionarios en expectativa de destino) los certificados serán expedidos por la unidad de personal del Departamento a que figura adscrito su Cuerpo o Escala o por la Dirección General de la Función Pública si pertenece a las Escalas a extinguir de AISS o a los Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de las restantes Escalas, asimismo dependientes de la citada Secretaría de Estado, tales certificaciones serán expedidas por la unidad de personal del Ministerio u organismo donde tuviera su último destino definitivo. En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.
- 3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso, acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su período de suspensión.
- 4. Los excedentes voluntarios por interés particular y excedentes voluntarios por agrupación familiar acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- 5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el con-

texto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a los centros directivos, de los cuales dependen los puestos solicitados, la posibilidad de la adaptación. Los centros directivos, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladarán a la Comisión de Valoración informe al respecto.

6. De darse el supuesto contemplado en el punto anterior, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

Quinta.—En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios (así como en el concurso específico que pueda publicarse simultáneamente), aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas (Dirección General de Servicios) y se ajustarán a los modelos publicados como anexos en esta orden y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Alcalá Galiano, 8, distrito postal 28071 Madrid), o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo 1: Certificado de méritos.

Anexo 2: Solicitud de participación.

Anexo 3: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.

Anexo 4: Descripción sumaria de la trayectoria profesional general del candidato.

La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contiene a pie de página.

Séptima.—En caso de empate en la puntuación total se acudirá, para dirimirlo, a la otorgada en su conjunto, por los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto.

De persistir el empate se atenderá al resto de los méritos según el orden expresado en la presente convocatoria.

Si el empate continuara se tendrán en cuenta, en su caso, las puntuaciones obtenidas en los diferentes méritos específicos adecuados al puesto según el orden que ocupen en la descripción del anexo A.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatorai no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que habiéndolo solicitado, hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

Octava.-La Comisión de Valoración estará compuesta por:

El Subdirector general de Personal que la preside.

Dos funcionarios destinados en la Subsecretaría uno de los cuales actuará como Vicepresidente.

Dos vocales en representación del Centro directivo u organismo al que pertenece la vacante.

Un funcionario de la Subdirección General de Personal (que actuará como Secretario).

Un representante por cada una de las organizaciones sindicales más representativas según lo previsto en el artículo 16 del Reglametno General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto.

Novena. Destinos.—Una ez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas será vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base sexta.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas en un plazo máximo de dos meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurran las circunstancias expuestas en la base cuarta, 6, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

2. La Resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984), con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino, en su caso, situación administrativa de procedencia.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

- 4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1,f), de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.
- 5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria. En este caso el órgano convocante puede acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Dirección General de Servicios (Subdirección General de Personal) del Ministerio para las Administraciones Públicas.

La fecha de cese podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el párrafo anterior) por el Secretario de Estado para la Administración Pública a propuesta del Departamento donde preste servicios el funcionario seleccionado.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario para las Administraciones Públicas podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el funcionario seleccionado tiene su destino de origen en otra localidda y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Undécima.—Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Duodécima.—En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los intersados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

Decimotercera.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

RDEN P	LAZÁS	LOCALIZ	. LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIF.	ADM	GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MIXAM
	_		SECRETARIA DE ESTADO PAR LA ADMINISTRACION PUBLIC										
		ſ	- DIRECCION GRAL.ORGANIZACION PUESTO DE TRABAJO E INFORMATICA										
001	1		SUBDIRECCION GENERAL DE PROCESO DE DATOS ADMON. PUBLICA	26	1.808.472	AE	A/B	EX11		- Inteligencia Artificial	- Desarrollo de software en Oracle, Unix y Proxc de programas para Nedaes	1- Licenciado o Diplomado en Informática o Ingeniería	1,00
			Jefe Servicio Desarrollo							- Mapper, Base de Datos relacionales y SO 1100	- Formación y asesoramiento a los	2- Experiencia en Oracle	2,00
										- Análisis y diseño	Centros que instalan el Nedaes	3- Experiencia en Unix	2,00
			•							estructurales	- Dirigir y coordinar el grupo de trabajo para realizar las	4- Experiencia desarrollo en nómina	5,00
								ļ			instalaciones de Nedaes	,	-
					! 						- Demostraciones y cursos de Nedaes		
02	1	,	SUBDIRECCION GENERAL DE PROCESO DE DATOS ADMON. PUBLICA	26	1.246.476	AE .	A/B	EX11		- Métrica II, Metodologías y Diseño de Aplicaciones	- Diseño y desarrollo de aplicaciones del Registro Central de Personal	1- Conocimientos y experiencia en metodologías y diseño aplicaciones en general	3,00
	i		Jefe Servicio Bases de Datos							- Bases de datos y específicos de ORACLE y Mapper	- Administración base de datos	2- Conocimientos y experiencia en Oracle y sus herramientas	3,00
			· •									3- Conocimientos y experiencia en Mapper	2,00
			·		6		•					4- Conocimientos y experiencia de la Metodología Métrica	2,00
003	1		SUBDIRECCION GENERAL DE PROCESO DE DATOS ADMON.	24	389.388	AE	A/B	EX11		- Gestión de personal	- Dirigir y coordinar la actividad en materia de	1- Experiencia en gestión de personal funcionario	3,50
			PUBLICA Jefe Sección n-24 (ofic.							- Procedimiento administrativo	linscripciones y anotaciones en el Registro Central de	2- Experiencia en gestión de personal laboral	3,50
			delg.)								Personal - Coordinar con los Organos de Gestión de Personal para completar la información de la Base de Datos del Registro Central de personal	3- Conocimientos básicos en el tratamiento informático de la gestión	3,00
													.

1	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE PROCESO DE DATOS ADMON. PUBLICA	22	1.008.948	AE	B/C	EX11		- Telcon, CMS - Red Local LAN-MANAGER	- Colaborar en el mantenimiento y en el funcionamiento de la red de comunicaciones del	1- Conocimientos y experiencia en comunicaciones entorno Unisys (Telcon y CMS)	5,00
		Analista de Sistemas		*					- Usuario y Administración UNIX y Administración Redes RCP/IP X.25	Registro Central de Personal	2- Experiencia en conexión entornos IBM-Unisys	3,00
							į				3- Conocimientos comunicaciones Unix y TCP/IP	2,00
2	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE PROCESO DE DATOS ADMON. PUBLICA	22	1.008.948	AE	B/C	EX11		- Programación, análisis, diseño y metodologías - Los específicos de	- Análisis y desarrollo de aplicaciones relacionadas con la base de datos de Relaciones	1- Experiencia y conocimientos de programación Mapper	2,00
		Analista de Sistemas				,			Mapper, Cobol, Oracle o Unix	de Puestos de Trabajo	2- Experiencia y conocimientos de programación de Cobol	3,00
											3- Conocimiento de metodologías de desarrollo	2,00
								-			4- Conocimientos y experiencia en la problemática informática de las Relaciones de Puestos de Trabajo	3,00
2	MADRID.	SUBDIRECCION GENERAL DE PROCESO DE DATOS ADMON. PUBLICA	22	389.388	AE	B/C	EX11	-	- Gestión de Personal	- Dirigir y coordinar la actividad en materia de inscripciones y anotaciones en el	1- Experiencia en Gestión de Personal funcionario y laboral	3,50
		Jefe Sección n-22 (ofic. delg.)								Registro Central de Personal, tanto en Servicios Centrales como Oficinas Delegadas	2- Experiencia en el funcionamiento de Oficinas Delegadas del Registro Central de Personal	3,50
										- Colaborar con los Organos de Gestión de Personal para completar la información en la Base de Datos del Registro Central de Personal	3- Conocimientos básicos en el tratamiento informatizado de la Gestión	3,00
1	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE PROCESO DE DATOS ADMON. PUBLICA	20	819.096	AE	B/C	EX11		- Programación en C y herramientas SDK - Programación en DBase	- Dar soporte de hardware y software a los usuarios de Badaral	1- Conocimientos de la aplicación Badaral y en general en sistemas de Gestión de Personal	3,00
		Analista funcional							IV	- Colaborar en nuevos análisis y desarrollos de aplicaciones de Gestión		3,00

			1		1		 		Windows	de Pesonal y en el	Nevell -	
									- Estructura de Programación	mantenimiento de las existentes	3- Conocimientos generales de redes locales	1,00
									- Administración Red Local - Usuario UNIX		4- Conocimientos y experiencias en desarrollo de aplicaciones	2,00
									- Gestor de base de datos ORACLE		5- Conocimientos en software de Comunicaciones	1,00
08 1 MA	PROC PUBI	DIRECCION GENERAL DE CESO DE DATOS ADMON. LICA gramador de Primera	17	464.472	AE	C/D	EX11		- Programación con Lenguaje C o C++ - Métrica y Herramientas	- Programación de aplicaciones en entorno microinformático	1- Experiencia y conocimientos de programación de aplicaciones en entorno propiamente	4,00
									- Obase IV, Dbase III y Clipper		microinformático -Clipper, Dbase III, Dbase IV	
								Amerika Bordina mendeka mendeka dan dan dan dan dan dan dan dan dan da			2- Experiencia y conocimientos de programación de aplicaciones en entorno Windows, con uso de herramientas específicas, incluido Lenguage C	3,00
											3- Experiencia y conocimientos de programación de aplicaciones en otros entornos	1,00
							- The state of the				4- Experiencia en métodos de trabajo basados en métrica y conocimientos de la metodología	2,00
009 1 MAI	PROC PUBL	DIRECCION GENERAL DE CESO DE DATOS ADMON. LICA gramador de Primera	17	464.472	AE	C/D	EX11		- Administrador Lan Manager (Red Local) - Sistema Operativo OS/2	- Instalación equipos y software de Comunicaciones en entornos de Red Local y de Red de Area extensa	1- Experiencia y conocimientos en Administración y operación de Redes Locales	2,00
									- Operación Mapper 1100 - Diferencias operación 2200	- Operación y administración de la Red de Comunicaciones del	2- Experiencia y conocimientos en Red Local Lan Manager	2,00

	. •									- Informática básica - Programación y Metodología	Registro Central de Personal - Solucionar problemas específicos de comunicaciones	3- Experiencia y conocimiento de comunicaciones de datos en general	2,00
				; 						- Comunicaciones y Redes Públicas de Datos: X25, ICP/IP, SNA		4- Experiencia y conocimiento en unión de entornos de red local con entornos Unisys 2200	2,00
	·											5- Experiencia y conocimientos de los productos de Comunicaciones de Unisys, Telcon y CMS	2,00
10	1	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE	16	314.340	AE	C/D	EX11	1	- Operación OS/1100	- Coordinar y dirigir Operadores a órdenes del	1- Experiencia y formación en Sistema	3,00
			PROCESO D€ DATOS ADMON. PUBLICA							- Operación Mapper	Jefe de Sala	Operativo 1100	
<i>'</i>			Jefe de Turno (H.E.)							- Conceptos Sistemas 1100	,	2- Experiencia y formación en Mapper 1100	3,00
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		- Language Control of						·		3- Experiencia y formación en Informática básica	2,00
												4- Experiencia y formación en otros Sistemas Operativos	2,00
11	1	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE PROCESO DE DATOS ADMON. PUBLICA	15	247.584	AE	C/D	EX11		- Introducción a la informática e informática básica	- Dar soporte informático a los usuarios del Registro Central de Personal.	1- Experiencia en dar soporte a usuarios informáticos	3,00
			Operador de Consola							- DBase III y DBase IV - WordPerfect	- Dar cursos de formación en microinformática y de uso de las aplicaciones	2- Conocimientos y experiencia en el funcionamiento de las Aplicaciones Centrales	4,00
]								- Harvard Graphics, Freenlance	del Registro Central de Personal	del Registro Central de Personal	
										- Lotus		3- Conocimientos y experiencia en productos	3,00
							-		<u> </u>	- Introducción al Unix, MS-DOS		microinformáticos y en hardware de redes, ordenadores personales e impresoras	
12	1	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE PROCESO DE DATOS ADMON. PUBLICA	14	62.832	AE	С	EX11		- MS-DOS - WordPerfect	- Apoyo administrativo y de soporte a Infocentro de la Subdirección General	1- Experiencia de auxiliar administrativo en trabajos administrativos	4,00
													<u> </u>

			Ayudante de Administración n-14					***		- Windows - De especialización administratíva		2- Conocimientos y experiencia en productos microinformáticos	3,00
											,	3- Experiencia en soporte a usuarios microinformáticos	3,00
3	1	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE ORGANIZACION Jefe Negociado n-14	14	62.832	AE	C/D	EX11		- WordPerfect A - Lotus - DBase III. Introducción	- Apoyo de las tareas administrativas de un Consejero Técnico con manejo de procesador de	1- Experiencia en el manejo de procesador de textos (Wordperfec) y bases de datos	5,00
								<u> </u>		- MS-DOS	bases de datos	2- Conocimiento del manejo de Colecciones Legislativas y	2,50
											Legislativas y Disposiciones Generales	Disposiciones Generales 3- Experiencia en et	2,50
											- Organización de los ficheros y archívos	manejo de ficheros y archivos	
•	1	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE ORGANIZACION	10	172.524	AE	D	EX11		- Introducción a la Informática	ofimáticos	1- Experiencia general en informática u ofimática con ordenadores	5,00
			Auxiliar de Informática n-10							- MS-DOS	- Otras de tipo auxiliar	ľ	
										- WordPerfect completo - Iniciación DBase IV		2- Experiencia básica en WordPerfect	5,00
												t de la companya de l	
5	1	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS DE RETRIBUCIONES	24	389.388	AE	8	EX11		- DBase III		1- Conocimientos de los convenios colectivos	4,00
			Técnico de Retribuciones					,		- Informática básica EXEC8 - Técnico en ofimática	datos de aspectos cualitativos de la negociación colectiva	2- Conocimiento y experiencia en retribuciones del	4,00
										- rechico en offinatica	- Actualización de la información sobre el	personal funcionario	2 22
											complemento de productividad - Otros estudios sobre	3- Conocimientos y experiencia en diseño de base de datos	2,00
											retribuciones		
16	1	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS DE RETRIBUCIONES	15	247.584	AE	C/D	EX11		- Windows 3.1	de apoyo a la	1- Experiencia en utilización y	5,00
			Programador de Segunda				i			- Symphony	Subdirección General de la que depende el puesto;	mantenimiento de aplicaciones escritas	
									ŀ		,		

EN PLAZ	ZAS	LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIF.	ADM	GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
										- WordPerfect 5.1/Word 2.0 W - SPSS Básico - Redes de área local	de resultados y archivo de documentación sobre retribuciones	para entorno SPSS 2- Experiencia en proceso de textos integrado con entorno gráfico y hoja electrónica de cálculo	2,00
		n and an analysis of the second						,		- Retribuciones personal funcionario y laboral Sector Público	- Uso del lenguaje y entorno informático-estadístico SPSS para tratamiento y grabación de datos. - Gestión de diversas bases de datos sobre retribuciones	3- Experiencia en redes de área local 4- Experiencia en archivo y tratamiento documental de información sobre retribuciones	1,00 2,00
											- Tratamiento de textos integrado con entorno gráfico y hoja electrónica de cálculo	,	
17 1	1		SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS DE RETRIBUCIONE Auxiliar de Informática n-12	s 12	172.524	AE	D	EX11			- Tareas de apoyo a la Subdirección General de la que depende el puesto; referentes a recogida, control, comprobación de resultados y archivo de información sobre retribuciones	1- Experiencia en archivo y tratamiento de documentación sobre retribuciones 2- Experiencia en manejo de procesador de textos y hoja electrónica de	4,00 4,00
					·						- Confección de escritos y cuadros utilizando procesador de textos y hoja electrónica de cálculo	cálculo 3- Experiencia en manejo de ficheros y archivos	2,00
											- Manejo de ficheros y archivo		
			• INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS DE LA ADMON. PUBLICA				*						
18 2	2		INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS	14	389.388	AE	C/D	EX11	 	- Tratamiento de textos - Técnicas de archivo	- Despacho de correspondencia, control de Agenda y atención		4,00
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Secretario de Subdirecto General								teléfono y visitas - Realización, revisión y		1,00 1,00
											archivo de escritos	de Cálculo 4- Conocimiento de Paquetes gráficos	1,00
		;											

1	MADRID										5- Experiencia en recepción de visitas y atención al público	3,00
1		UNIDAD DE APOYO -INSPEC.G.SERV.ADM.PUBLIC A- Auxiliar de Informática n-14	14	214.224	AE	D	EX11		- DBase III Plus - WP 5.1 - MS-DOS	previo registro en una base de datos informatizada	1- Experiencia en archivo 2- Experiencia en unidades de Registro 3- Experiencia en Asuntos Generales	2,00
							`		- LOTUS	salida de documentos	4- Experiencia en introducción de datos	1,00
											5- Experiencia en tratamiento de textos	1,00
1	MADRID	CENTRO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA	24	511.260	AE	A/B	EX11			iniciativas, reclamaciones y derecho de petición	1- Experiencia y conocimientos en atención al público 2- Conocimientos y	3,00 2,50
		Iniciativas,Quejas Reclamaciones H.1								- Tramitar las solicitudes de información escrita - Apoyo a la información	experiencia en temas jurídicos 3- Conocimientos sobre organización y	2,50
		-								, ,	funcionamiento de las Administraciones Públicas 4- Experiencia o conocimientos en temas de documentación	2,00
1		CENTRO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA Ayudante de Información CIA N-14 A.P. H.2	14	314.340	AE	С	EX11			- Información telefónica - Información presencial	1- Experiencia y/o conocimientos en puestos de información y atención al público	10,00
1	MADRID	SUBDIRECCION GRAL.DE PROCED. Y RACIONALIZACION DE LA GESTION	12	62.832	AE	D	EX11			- Archivo y clasificación	1- Conocimiento de tratamiento de textos WordPerfect 5.1	5,00
		Auxiliar Oficina n-12								de documentos	2- Conocimiento de ofimática	2,00
							the state of the s				3- Conocimiento del sistema operativo MS-DOS	3,00

			OPONETION.		 					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
			SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES									
•			DIRECCION GENERAL DE REGIMEN JURIDICO									
023	1	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	28	1.808.472	A1 A	EX11			- Seguimiento de normas y actos de las CC.AA.	1- Licenciado en Derecho	4,0
			Consejero Técnico						,	- Elaboración de informes jurídicos sobre normas y	2- Experiencia en el área de elaboración de informes jurídicos	4,0
										actos de las CC.AA. que incidan en la distribución de	raltivos al orden constitucional de distribución de	
										competencias - Elaboración de	competencias 3- Conocimientos en el	2,0
		-								propuestas de acuerdos	área de Derecho Constitucional	
										conflictos o recursos de inconstitucionalidad		
										- Informes sobre asuntos pendientes ante el Tribunal Constitucional		
	•	'	DIRECCION GENERAL DE COOPERACION TERRITORIAL			• •	•				·	•
024	1		SUBDIRECCION GENERAL DE COOPERACION BILATERAL CON CC.AA.	14	214.224	AE C/D	EX11			- Manejo de bases de datos DBase III + y DBase IV	1- Manejar bases de datos; bases de datos relacionales	2,0
			Jefe Negociado Apoyo Documental							- Tratamiento de textos WordPerfect 5.1	2- Experiencia en tratameinto de textos WordPerfect 5.1	1,(
			,							- Búsqueda, consulta y recuperación de documentos en base de	3- Experiencia en búsqueda, consulta y	3,0
										datos de archivo electrónico con especificaciones	recuperación de documentos en base de datos de archivo	
										aplicaciones realizadas bajo Windows	electrónico con especificaciones de aplicaciones realizadas	
										- Preparar, ordenar documentación para reuniones	bajo Windows 4- Experiencia de preparación de	1,5
										- Archivo y clasificación de documentos y Actas de reuniones	documentación para	
						1 1		1 1		, carrones	21037770007077	
				1 1			1	1 1			<u>'</u>	

ORDEN F	LAZAS	LOCALIZ.	. LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIF.	ADI	M GR.	CUERPO	TIT.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MIXAM
												5- Experiencia en presencia en reuniones y asistencia a necesidades de documentación y toma de notas, que se puedan producir	2,50
			- DIRECCION GENERAL DE REGIMEN JURIDICO					,					
`025	1		SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	12	172.524	AE	Đ	EX11		- MS-DOS - WordPerct	- Tratamiento de textos - Manejo de bases	1- Conocimiento y experiencia en manejo de WordPerfect avanzado 5.1	6,00
			Auxíliar Informática n-12							word cree	documentales	2- Conocimiento y experiencia en MS-DOS	4,00
026	1		SUBDIRECCION GENERAL DE ORDENACION JURIDICA	18	511.260	AE	c	EX11		- Informática general - Bases de Datos	- Programación de aplicaciones informáticas para las Bases de Datos	1- Conocimiento y experiencia en programación	7,00
			Analista Programador							documentales - Sistema UNIX	Jurídicos LEXTER	2- Conocimiento y experiencia en entorno	3,00
										- Programación		UNIX	
027	1	 MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE F		389.388	AE	 c/D	 EX11	1	- MS-DOS	- Taquigrafía		2,00
]	ORDENACION JURIDICA Secretario de Subdirector							- WordPerfect	- Tratamiento de textos	experiencia en archivo y documentación jurídica	
			General							- Archivo y documentación	- Archivo y documentación	2- Taquigrafía	2,00
										- Open Acces	- Registro General de la Unidad	3- Conocimiento y experiencia en MS-DOS	1,00
			,								- Consulta documentación jurídica	4- Conocimiento y experiencia en manejo de WordPerfect 5.1 y WordPerfect para Windows	2,00
									i			5- Experiencia en consulta de Bases de Datos documentales, en especial de BRS	2,00
												6- Conocimiento en Open Access	1,00
028	1		SUBDIRECCION GENERAL DE COORDINACION NORMATIVA	12	62.832	AE	D	EX11		- MS-DOS	- Mecanografia	1- Conocimientos y experiencia en búsqueda	2,00
										- WORDPERFECT	- Proceso de Textos	de documentación jurídica	

			Auxiliar Oficina n-12	[]		1 1	1		1	1	1		- 1
			ROXICIAN OFFICINA II-12							- DBASE IV	- Archivo (Base de Datos de expedientes de la Subdirección General)	2- Conocimientos y experiencia en manejo tratamiento de textos	2,00
					·							3- Conocimiento y experiencia en MS-DOS	1,00
												4- Conocimiento y experiencia en manejo de WordPerfect 5.1	2,00
				- (a) - (b) - (c)								5- Conocímientos y experiencia en manejo de Bases de Datos documentales, en especial de BRS	3,00
9	1		SUBDIRECCION GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Jefe Servicio Base de	26	1.107.984	A3	A/B	EX11		- Introducción a la Informática - Comunidades Autónomas	- Análisis jurídico-documental sobre régimen local para Bando de Datos MAP-LEXTER	1- Conocimiento y experiencia en materia informática y de bases de datos documentales	3,00
			Datos Locales							- Entes Locales	- Manejo de Bases de	2- Conocimiento y	3,00
	ļ									- Análisis documental	Datos jurídicas	experiencia sobre análisis documental y thesaurus	
		,								- Thesaurus - Bases de Datos documentales		3- Conocimientos sobre legislación y jurisprudencia en entes locales	3,00
							,					4- Conocimientos y experiencia en tramitación de expedientes	1,00
·	·		DIRECCION GENERAL DE ACCION ECONOMICA TERRITORIAL				•				•		
0	1		SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS ECONOMICO DE EE.LL.	24	570.660	A2	A/B	EX11			expedientes de gasto y	1- Experiencia y/o conocimiento en gestión presupuestaria y contable de las Entidades Locales	5,50
ŀ			Jefe Sección de Gestión Económica								concedidas a las EE.LL. por Cooperación Económica del Estado	(EE.LL.) 2- Experiencia en	4,50
												tramitación de subvenciones del Estado a las EE.LL.	
	-				!		1				•		.

SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS ECONOMICO DE EE.LL. Jefe Negociado n-16	16	62.832	AE	C/D	EX11				2- Conocimientos sobre la Cooperación Económica Local del Estado 3- Conocimientos sobre evaluación de Programas de inversiones en obras y servicios de las CC.LL.	4,50 3,50
ANALISIS ECONOMICO DE EE.LL.	16	62.832	AE	C/D	 EX11	- 1			evaluación de Programas de inversiones en obras	3,50
ANALISIS ECONOMICO DE EE.LL.	16	62.832	AE	C/D	EX11	1				
Jefe Negociado n-16							•	- Estudio de variables socioeconómicas relativas a las Entidades Locales y	1- Experiencia en confección y preparación de documentación	2,50
								ayudas del Estado a las mismas para su inclusión en el Banco de Datos	2- Experiencia en archivo y clasificación de documentos	2,50
								Locales	3- Informática a nivel de usuario	2,50
									4- Conocimiento en ayudas del Estado a las Entidades Locales	2,50
SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS ECONOMICO DE EE.LL.	12	62.832	AE	D	EX11			- Mecanografía	1- Conocimientos proceso de textos	4,00
Auxiliar Oficina n-12									2- Informática a nivel de usuario	3,00
									3- Experiencia en puesto similar	3,00
SUBDIRECCION GENERAL DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE	12	172.524	AE	D	EX11		rdPerfect	- Manejo de dispositivos informáticos	1- Experiencia en grabación	2,00
LA GESTION Auxiliar Informática n-12							en Access ix	- Grabación	2- Experiencia general en informática personal	3,00
					9 9 9 9			- Otras funciones de naturaleza auxiliar	3- Experiencia general en informática en entornos UNIX	2,50
							·		4- Experiencia en WordPerfect	2,50
SUBDIRECCION GENERAL DE ANALISIS ECONOMICO DE	12	172.524	AE	D	EX11			- Grabación, importación y tratamiento de datos	1- Experiencia de trabajo con hoja de cálculo,	3,00
	SUBDIRECCION GENERAL DE		SUBDIRECCION GENERAL DE 12 172.524	SUBDIRECCION GENERAL DE 12 172.524 AE	SUBDIRECCION GENERAL DE 12 172.524 AE D	SUBDIRECCION GENERAL DE 12 172.524 AE D EX11	SUBDIRECCION GENERAL DE 12 172.524 AE D EX11	SUBDIRECCION GENERAL DE 12 172.524 AE D EX11	- Otras funciones de naturaleza auxiliar SUBDIRECCION GENERAL DE 12 172.524 AE D EX11 - Grabación, importación	- Otras funciones de naturaleza auxiliar 3- Experiencia general en informática en entornos UNIX 4- Experiencia en WordPerfect SUBDIRECCION GENERAL DE 12 172.524 AE D EX11 - Grabación, importación 1- Experiencia de trabajo

		Ī	CC.AA.			ì		<u> </u>	<u>†</u> †		con hoja de cálculo	Lotus 1.2.3.	
-			Auxiliar Informática n-12								- Tratamiento de Textos	2- Experiencia en trabajo con WordPerfect	4,
											- Otras funciones de naturaleza auxiliar	3- Experiencia en grabación de datos	3,0
036	} 1 	MADRID	UNIDAD DE APOYO -D.G.ACCION ECONOMICA TERRITORIAL-	 12 	62.832	AE	C/D	EX11			- Grabación, importación y tratamiento de datos con hoja de cálculo	 1- Experiencia de trabajo con hoja de cálculo	3,0
			Jefe de Equipo N-12								- Tratamiento de Textos	2- Experiencia en trabajo con WordPerfect	4,0
								,			- Otras funciones de naturaleza auxiliar	3- Experiencia en grabación de datos	3,0
			SUBSECRETARIA]				•	-				
			DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS				•						
037	1	MADRID	SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL	22	62.832	AE	B/C	EX11		- Introducción a la Informática, MS-DOS	- Preparación y ejecución del Plan de Acción Social	1- Experiencia en Area de Formación	3,(
			Jefe Sección n-2♣							- WordPerfect 5.1 Completo	- Preparación y ejecución del Plan de Formación	2- Experiencia en Area de Acción Social	3,0
			·							- DBase IV (Iniciación)		3- Experiencia en gestión de personal	3,0
				-						- Introducción a la Programación y al lenguaje Clipper		4- Experiencia en utilización de Bases de Datos	1,0
										- Documentación			
										- Gestión de Recursos Humanos			
										- Administración Financiera			
038	1		SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL	18	62.832	AE	C/D	EX11		- Gestión de Personal	- Desarrollo de procedimientos en areas	1- Experiencia en la tramitación de	5,0
;			Jefe Negociado n-18							- WordPerfect - Atención al público	concretas de Administración de Recursos Humanos	procedimientos de jubilaciones de Clases Pasivas y Seguridad	
										- Disco óptico	- Información telefónica y presencial	Social 2- Experiencia en reconocimiento de	3,0
		1	·		* * * * * _*	1							

EN P	LAZAS	LOCALIZ	LOCALIZACION PUESTO	MIAFF	ESPECIF.			CUERPO		CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	
									,		- Confección de los documentos que se generen en los procedimientos	derechos relacionados con la carrera profesional de los funcionarios	
												3- Experiencia en archivo de documentos mediante disco óptico	2,00
7	1	MADRID	OFICINA LIQUIDADORA CENTRAL PATRONATOS DE CASAS F. CIVILES	20	62.832	AE	B/C	EX11			- Tramitación de expedientes de deuda - Relación con clientes	1- Experiencia en tramitación de expedientes	10,00
			Jefe Sección n-20										
	1	MADRID	OFICINA PRESUPUESTARIA	14	214.224	AE	D	EX11		· Windows · Word	- Realización de las tareas de apoyo a la Jefatura de Sección de la	1- Experiencia en archivo y tratamiento documental	1,00
ļ			Auxiliar de Informática n-14							word	que depende en aspectos de recogida, control y	Presupuestaria	
											archivo de documentación presupuestaria - Comunicaciones	2- Manejo del Tratamiento de Textos Word y conocimientos de Entorno de Windows	1,00
			•								informáticas con el Ministerio de Economía y Hacienda y otras Unidades del Departamento	3- Conocimiento y manejo	3,00
											- Uso de Tratamiento de Textos	4- Experiencia en la tramitación de expedientes de modificaciones presupuestaria	2,00
												5- Experiencia en las comunicaciones con el Ministerio de Economía y Hacienda a través de una red local	3,00
	1	MADRID	OFICINA PRESUPUESTARIA	14	389.388	AE	C/D	EX11		- Preparación para puestos de Secretaría	- Tratamiento de la correspondencia. Registro	1- Dominio del Tratamiento de textos	3,00
			Secretario de Subdirector General							· Introducción a la Informática y Tratamiento de Textos	y archivo de documentos - Uso de Tratamiento de Textos (WordPerfect 5.1 y	(WordPerfect 5.1 y Word), Hoja de Cálculo (EXCEL) y conocimientos del entorno	
		 - 								- WordPerfect 5.1	Word) y Hoja de Cálculo (EXCEL)	2- Experiencia en el manejo de aplicaciones	3,00
		[· :								- Windows - Word	- Tareas de apoyo de carácter administrativo -presupuestario a la Subdirección-	informáticas relacionadas con temas presupuestarios. Especial referencia al S.I.C.O.P.	
										•			

ORDEN	PLAZAS	LOCALIZ.	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIF.	ADM	GR.	CUERPO	111.	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
								The state of the s		- Excel		3- Experiencia en archivo y tratamiento documental de información presupuestaria	1,00
											e	4- Experiencia en integración, a nivel de usuario, en una red local	1,00
												5- Familiarización en el tratamiento administratívo de expedientes de modificación presupuestaria	2,00
042	1	ļ	OFICIALIA MAYOR Jefe Negociado n-14	14	62.832	AE	C/D	EX11			- Tramitar las Ordenes de Comisión de Servicios y sus correspondientes cuentas justificativas	1- Experiencia en tramitación de Ordenes de Comisión de Servicios	4,00
											- Clasificar y revisar las Ordenes e interesar su aprobación	2- Experiencia en rendición de Cuentas de Comisiones de Servicios	3,00
											- Dar traslado a los interesados de las Ordenes aprobadas	3- Experiencia en control a través de Bases de Datos de las Comisiones de Servicios	3,00
											- Reclamar y revisar la documentación justificativa		
											- Llevar el Registro de las Comisiones de Servicio de las distintas Unidades y controlar el volumen de crédito consumido por Programas		
043	1		OFICIALIA MAYOR Auxiliar de Informática n-14	14	214.224	AE	D	 EX11 		- MS-DOS, OPEN ACCESS, WORDPERFECT, DBASE III, y DBASE IV	informática de Gestión implantada en la	1- Experiencia en equipamientos informáticos de Unidades de Servicios Comunes.	3,00
											Oficialía Mayor. Coordinar las aplicaciones utilizadas en los microordenadores de la Oficialía Mayor. Instruir al personal	2- Experiencia en las aplicaciones standar y específicas de Unidades de Servicios Comunes	3,00
	. •										sobre manejo y utilización de los	3- Conocimiento de la estructura orgánica del	2,00

		1		1 1	,_,	1 1	1	<u> </u>		distintos Programas	Departamento	!
					·.		T T T T T T T T T T T T T T T T T T T			- Gestionar y supervisar las adquisiciones de material informático de	4- Experiencia en relaciones con Empresas suministradoras de material informático	2,00
044	1	MADRID	OFICIALIA MAYOR Jefe Negociado n-14	14	62.832	AE C/D	EX11			- Tramitar expedientes económico-administrativos de pago, de obras, servicíos y suministros	1- Experiencia en	5,00
										- Control de los expedientes de pago, tanto periódicos como únicos - Solicitar facturas y justificantes	2- Experiencia en conntrol económico-presupuestario de las fases de obligación y propuesta de pago. Confección de documentos contables	3,00
										- Preparar cuentas y documentos contables de pago - Informar y remitir documentación de pago a los interesados	3- Experiencia en el control informático -Bases de Datos- de la facturación	2,00
,										 Llevar el registro de las facturas tramitadas Colaborar en la confección de la Relación de Acreedores 		
045	1	MADRID	OFICIALIA MAYOR Auxiliar Informática n-12	12	172.524	AE D	EX11			documentación	1- Experiencia en gestión económica y presupuestaria	4.00
					·					- Tareas de apoyo auxiliar a la gestión y control de expedientes de gastos y pagos	2- Experiencia en elaboración informatizada de informes, memorias, cuadros de situación	3,00
٠										- Elaboración de bases de datos de control de expedientes, consumos y servicios	3- Experiencia en elaboración de bases de datos y manejo de, paquetes integrados,	3,00
									•			

		LOCALIZ	. LOCALIZACION PUESTO		ESPECIF.			CUERPO	 CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	
										- Transcripción mecanizada de informes y memorias	WordPerfect	
046	1	MADRID	OFICIALIA MAYOR Auxiliar Informática n-1	12	172.524	AE	D	EX11	- Introducción a la Informática MS-DOS - WordPerfect 5.Completo - Gestión de Recursos Humanos	- Tramitación de documentación administrativa. Tareas de apoyo auxiliar a la gestión en el área de Patrimonio y Régimen Interior. Transcripción, por medios informáticos	1- Experiencia en la elaboración informatizada de informes, memorias, cuadros y correspondencias en general, relacionados con servicios comunes	2,00
									- Explotación y actualización de las Bases de Datos del Registro Central de Personal	(WordPerfect 5.1), de informes, cuadros y correspondencia en general. Tareas de apoyo auxiliar en el control de obras de mantenimiento	2- Experiencia en grabación de datos por medios informáticos, relacionados con mobiliario, locales, teléfonos.	2,00
									- Procesador de textos Peachtext del paquete Peachtext		3- Experiencia en el área de Patrimonio y Régimen Interior	5,00
	7			-							4- Experiencia en tramitación de documentación administrativa, relacionada con la contratación y gestión de servicios	1,00
			• SUBSECRETARIA	-							•	
047	1	MADRID	SERVICIO JURIDICO Secretario de Subdirecto	14	389.388	AE	C/D	EX11	- Programación en CLIPPER	- Manejo del procesador de textos (WordPerfect 5.1 y 6.0)	1- Experiencia de procesamiento de textos	3,00
	;		General			-		:		- Preparación y manejo de archivos		2,00
										- Manejo de Agenda Lotus para Windows	3- Manejo de agenda Lotus para Windows	2,00
										- Apoyo a la programación de actividades - Comunicaciones y	4- Conocimientos de Informática	3,00
										relaciones del Abogado del Estado-Jefe		
048	1	MADRID	GABINETE TECNICO DEL SUBSECRETARIO	14	389.388	ΑE	C/D	EX11		- Trabajo con medios y sistemas informáticos y máquinas electrónicas	1- Experiencia en puestos de secretaría	
			Secretario de Puesto de								2- Experiencia en manejo	2,00
				1 1		1				<u>}</u>		

TITULACION EXIGIDA:

(2): Licenciado/a en Derecho

régimen local

ANEXO 1

	<u> </u>				
		·			
ARGO:	un los antecedentes obrantes en	este Cantro, el funcionario abajo indicado tiene			
Apellidos y Nombre Cuerpo o Escalai		. Titulaciones Acadámicas (2)	Grupo: N.R.P.:		
SITUACION ADMI	INISTRATIVA				
Servicio Activo	Servicios Espec	iales Servicios CCAA. Fecha traslado:	Suspensión firme de funci		
The second secon	Art.29.3.Ap Lay 30/84 o activo:	Excedencia para el culdado de la Fecha cese servicio activo: (3)	Iljos, artículo 29,4. Lay 30/84: Toma posa	sión último desti	no det:
Otras situaciones	·	_			
. DESTINO					
	retaria de Estado, Organismo, I	Delegación o Dirección Periférica, Comunidad A			
3.2. DESTINO PRO a) Comisión de Localidad b) Reingreso con	OVISIONAL (5) Servicios en: (6). caracter provisional en.	de Prov: Por cese o remoción del puesto	nación del Puesto:	Nivel de	I Puesto:
c) Supuestos pr MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desemp Danormina	eñados excluido el destino ación	Fecha consolida nul: (9) Subd. Gral o Unidad Asimilada	ción: (8)	Nivel CD	Tlempo (Años, Meses, Días)
e) Supuestos pr MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desemp Danomina	eñados excluido el destino aci ación	uali (9) Subd. Gral o Unidad Asimilada	Canto Directivo	Nivel CD	Tlempo (Años, Meses, Días)
c) Supuestos pr MERITOS (7) 4.1. Grado Personali 4.2. Puestos desemp Danomina 4.3. Cursos superado	eñados excluido el destino aci ación cos y que guarden relación el el Curso	nali (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada Subd. Gral. o Unidad Asimilada Puesto o puestos solicitados, exigidos en la conv	Cantro Directivo catoria: Cantro	Nivel CD	Tlempo (Años, Meses, Días)
c) Supuestos pr MERITOS (7) 4.1. Grado Personali 4.2. Puestos desemp Danomina 4.3. Cursos superado	eñados excluido el destino aci ación os y que guarden relación el el Curso	nali (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada Puesto o puestos solicitados, exigidos en la conv	Cantro Directivo catoria: Cantro	Nivel CD	Tlempo (Años, Meses, Días)
t) Supuestos pr MERITOS (7) 4.1. Grado Personali 4.2. Puestos desemp Denomina 4.3. Cursos superado	eñados excluido el destino aci ación os y que guarden relación el el Curso	nali (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada Subd. Gral. o Unidad Asimilada Puesto o puestos solicitados, exigidos en la conv	Cantro Directivo ocatoria: Cantro	Nivel CD.	Tlempo (Años, Meses, Dias)
t) Supuestos pr MERITOS (7) 4.1. Grado Personali 4.2. Puestos desemp Denomina 4.3. Cursos superado	eñados excluido el destino aci ación os y que guarden relación el el Curso	nuli (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada Puesto o puestos solicitados, exigidos en la conv	Cantro Directivo ocatoria: Cantro	Nivel CD.	Tlempo (Años, Meses, Días)
c) Supuestos pr MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desemp Danorrúna 4.3. Cursos superado 4.4. Antigüedad: Tiem	eñados excluido el destino aciación os y que guarden relación el el Curso upo de servicios reconocidos en	nali (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada Puesto o puestos solicitados, exigidos en la conv la Administración del Estado, Ausónoma o Lo Cuerpo o Escala	Cantro Directivo ccatoria: Cantro cal. hasta la ischa de publicación de la co Grupo	Nivel CD.	Tlempo (Años, Meses, Dias)
c) Supuestos pr MERITOS (7) 4.1. Grado Personali. 4.2. Puestos desemp Danormas 4.1. Cursos superado 4.4. Antigüedad: Tlem Admon.	eñados excluido el destino aciación os y que guarden relación el el Curso upo de servicios reconocidos en	nali (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada Puesto o puestos solicitados, exigidos en la conv la Administración del Estado, Ausônoma o Lo Cuerpo o Secala	Cantro Directivo ccatoria: Cantro cal. hasta la ischa de publicación de la co Grupo	Nivel CD.	Tlempo (Años, Meses, Dias)
c) Supuestos pr MERITOS (7) 4.1. Grado Personali. 4.2. Puestos desemp Danomina 4.3. Cursos superado 4.4. Antigüedad: Tlem Admon.	eñados excluido el destino aciación os y que guarden relación el el Curso upo de servicios reconocidos en	nali (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada Puesto o puestos solicitados, exigidos en la conv la Administración del Estado, Ausónoma o Lo Cuerpo o Escala	Cantro Directivo ceatoria: Cantro cal, hasta la ischa de publicación de la ce Grupo	Nivel C.D.	Tlempo (Años, Meses, Dias) Meses Días
c) Supuestos pr MERITOS (7) 4.1. Grado Personal: 4.2. Puestos desemp Danomina 4.3. Cursos superado 4.4. Antigüedad: Tiem Admon.	eñados excluido el destino aci ación os y que guarden relación el el Curso	nali (9) Subd. Gral. o Unidad Asimilada Puesto o puestos solicitados, exigidos en la conv la Administración del Estado, Ausónoma o Lo Cuerpo o Escala	Cantro Directivo ocatoria: Cantro cal. hasta la facha de publicación de la co Grupo Total años de servicio« (10)	Nivel C.D.	Tlempo (Años, Meses, Dias) Meses Dias

st ои П

OBSERVACIONES AL DORSO

Observaciones (II)	

(Firms y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado
 - A Autonómica
 - L Local
 - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (J) Si no hubiera transcuttido un año desde la ischa del cese deberá cumplimentarse el apartado Jal.
- (4) Poestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comunión de servicios y los previstos en al art. 27 del Reglamento aprobado o por RD. 28/1.990, de 15 de anero (B.C.E del 16)
- (6) SI se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adecuto con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado II.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (d) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organo competenta.
- (9) Los que tiguran en el expediente reteridos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) SI el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de tinalización del plaso de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá crutarse por la autoridad que certifica.

DOMICILIO (Calle, Loc	BEGUNDO APELLIDO alidad) DS IMPARTIDOS POR EL MATERIA	NOMBRE SOLICITANTE FECHA	D.N.I. Telétano (prefijo) DURACION	Orden Prelerencia	ECIFICADOS POR ORD № en el anexa A	EN DE PREFERENCIA DEL S NIVEl C.D. (Según anexo A)	C. Especifi (Según Ar
CURSO	OS IMPARTIDOS POR EL	 -					
CURSO	OS IMPARTIDOS POR EL	 -					· ·
		 -	DURACION				
CENTRO	MATERIA	FECHA	DURACION				
		,]	
		<u> </u>		• .			
					1		
]			
	1						
nan transcurrido DOS AÑOS	desde la toma de posesión d	del último destino se ac	coge a la base segunda				
	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
acompaña petición myuge (Base quinta)	DISCAPACIDAD (Base)	SI		ļ			
NO NO	,	NO					
nyuge destino previo							
localidad solicitada	Tipo discapacidad				li.		
NO			1	:			

ANEXO 3

Apellidos	Firma:
Orden de Preferencia (2)	
Méritos relativos al puesto solicitado (3)	Méritos que se alegan por el concursante en relación con los citados en el Anexo 4 (Base Tercera) (4)
(Base Tercera)	(Experiencias, conocimientos, actividades, cursos, diptomas, publicaciones, etc) (5)
•	

- (1) El interesado deberá rellenar un impreso, por lo menos, por cada puesto solicitado.
- (2) El orden de preferencia que figura en este Anexo debe ser el mismo que el expresado en el Anexo 3.
- (3) En esta columna se recogerán los méritos relativos a las características del puesto que liguran en el Anexo A (Transcripción Literal), de forma que para que exista correspondencia plena con los que sean alegados, la primera linea del siguiente mérito esté en un rengión más baja que la última linea de la columna de los méritos alegados por el concursante.
- (4) En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales y profesionales que considere oportunos y referidos ordenadamente a los méritos que se citan en el Anexo A.
- (5) Esta descripción no exime de la perlinente documentación, sin la cual no se procederá a su valoración.

ANEXO 4

DESCRIPCION SU	JMARIA DE LA	TRAYECTORIA	PROFESIONAL	GENERAL DEI	CANDIDATO	(1)
----------------	--------------	-------------	--------------------	-------------	-----------	-----

Apeliidos	Nombre
	Firma del candidato :
	•
<u> </u>	
	•
•	·
	•
·	
	,
	÷

Debe constituir, en todo caso, un resumen claro de la trayectoria profesional que puede ser completada con otra descripción más ámplia y sus justificantes con la que estará perfectamente referenciada.

⁽¹⁾ La extensión de esta descripción no superará la extensión del recuadro de este tollo.